

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**1149**

*Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 15 de febrero de 2022 por la cual se incorporan al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB) las embarcaciones de la modalidad de artes menores de las Cofradías de pescadores de Ciutadella, Fornells y Mahón*

#### *Antecedentes*

1. El Decreto 10/2019, de 15 de febrero, regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB).

2. Los artículos 2.2 y 2.3 de este Decreto prevén que la Dirección General de Pesca y Medio marino es la encargada de gestionar el SLSEPIB y de llevar a cabo la incorporación progresiva, mediante una resolución del director general de Pesca y Medio marino, de los barcos pesqueros con puerto base en la comunidad autónoma de las Illes Balears, la cual se materializará con la instalación de un dispositivo de localización a bordo de cada barco denominado *caja verde*.

3. Así mismo, el Decreto establece en el artículo 2.4 los siguientes criterios de prioridad a efectos de incorporación al SLSEPIB:

- En primer lugar, las embarcaciones de la modalidad de artes menores inscritas en el censo de cualquier reserva marina de las Illes Balears.
- En segundo lugar, el resto de embarcaciones de la modalidad de artes menores.
- En último lugar, las embarcaciones de pesca profesionales no incluidas en los dos apartados anteriores.

4. El punto 3 de la disposición final primera del Decreto 31/2021, de 31 de mayo, por el cual se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears y se modifica el Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el cual se establece el Plan de Gestión pluriinsular para la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Illes Balears, incorpora un nuevo apartado en el artículo 4 del Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el cual se establece el Plan de Gestión pluriinsular para la Pesca con Artes de Tiro Tradicionales en Aguas de las Illes Balears, con la redacción siguiente:

- Que la embarcación lleve instalado el dispositivo de localización denominado *caja verde*, previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 10/2019, de 15 de febrero, por el cual se regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears. La incorporación de estas embarcaciones al SLSEPIB se hará de forma progresiva mediante resolución del director general de Pesca y Medio Marino y se materializará mediante la instalación de un dispositivo de localización a bordo de cada barco.

5. En consecuencia, y en vista de los buenos resultados obtenidos en las embarcaciones a las que ya se les ha instalado la *caja verde*, es necesario continuar y ampliar el proyecto a más embarcaciones de la flota pesquera de las Baleares para dar cumplimiento al que prevé el Decreto 10/2019, de 15 de febrero.

#### *Fundamentos de derecho*

1. El Decreto 10/2019, de 15 de febrero, regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB).

2. El artículo 2.10.b) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otras, la competencia en materia de ordenación pesquera y de recursos marinos.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Incorporar al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears el segmento de flota compuesto por las embarcaciones de pesca profesional de artes menores inscritas en el censo de embarcaciones pesqueras de las Cofradías de pescadores de



Ciudadella, Fornells y Mahón que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. La Dirección General de Pesca y Medio Marino, antes del día 30 de noviembre de 2022, instalará el dispositivo de localización denominado *caja verde* a bordo de las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 15 de febrero de 2022

**El director general de Pesca y Medio Marino**  
Juan Mercant Terrasa

### ANEXO

*Listado de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de las Cofradías de pescadores de Ciudadella, Fornells y Mahón en las cuales se instalará la caja verde.*

	Nombre	Matricula	Puerto base
1	ADAN Y EVA II	3 PM-1 1982	CIUADELLA
2	ANA ELISA	3 MH-1 501	CIUADELLA
3	ANGEL Y ANDRES	3 MH-2 158	CIUADELLA
4	CURNIOLA	3 MH-2 179	CIUADELLA
5	DAYMA	3 MH-2 188	CIUADELLA
6	DORITA	3 MH-2 150	CIUADELLA
7	EMBAT	3 MH-2 1-11	CIUADELLA
8	IBIS TERCERO	3 MH-2 168	CIUADELLA
9	JUANITA	3 MH-2 140	CIUADELLA
10	JUMI MAR	3 PM-1 1759	CIUADELLA
11	KURA-KURA	3 MH-2 183	CIUADELLA
12	LOS ANGELES	3 MH-2 146	CIUADELLA
13	MERCEDES	3 MH-2 159	CIUADELLA
14	PAPILLON SEGUNDO	3 MH-2 1-97	CIUADELLA
15	RAFAEL Y JESUS	3 CT-2 1040	CIUADELLA
16	RACONET	3 PM-1 1968	CIUADELLA
17	ROSARIO	3 MH-1 515	CIUADELLA
18	SANTA CATALINA	3 MH-2 184	CIUADELLA
19	SANTA ESPERANZA	3 MH-2 151	CIUADELLA
20	SOL NAIXENT	3 MH-2 181	CIUADELLA
21	ANA	3 VA-2 462	FORNELLS
22	EL NIÑO UN	3 MH-1 1-99	FORNELLS
23	EL NIÑO UNO	3 MH-1 497	FORNELLS
24	ES PORT FORNELLS	3 MH-1 430	FORNELLS
25	MARI CARMEN	3 MH-2 185	FORNELLS
26	MARIA AUXILIADORA	3 MH-1 431	FORNELLS





	Nombre	Matrícula	Puerto base
27	MIGJORN	3 BA-2 3961	FORNELLS
28	NAN I FRANCESC	3 MH-1 498	FORNELLS
29	OCHUN & YEMAYA	3 PM-4 337	FORNELLS
30	OSCAR	3 MH-1 500	FORNELLS
31	PEPE NAP	3 BA-6 1-01	FORNELLS
32	SA LLAGOSTA	3 MH-1 502	FORNELLS
33	ALIVAN	3 MH-1 2-05	MAÓ
34	BALDRITXA	3 MH-1 511	MAÓ
35	BONA MAR	3 MH-1 503	MAÓ
36	CARMEN	3 MH-1 521	MAÓ
37	DITO	3 MH-1 143	MAÓ
38	DOS GERMANS	3 MH-1 491	MAÓ
39	ENSEÑAT PRIMERO*	3 MH-1 481	MAÓ
40	ETS AL LOTS	3 MH-1 1-05	MAÓ
41	GUIEMO	3 PM-1 1867	MAÓ
42	JAMA IV*	3 MH-1 278	MAÓ
43	MARIA II	3 MH-1 492	MAÓ
44	NEREIDA	3 MH-1 1-93	MAÓ
45	NILO	3 PM-1 1486	MAÓ
46	PLAYA CANUTELLS	3 MH-1 1-09	MAÓ
47	SENA*	3 MH-1 310	MAÓ
48	TATO	3 MH-2 152	MAÓ
49	ULL DE SOL	3 MH-1 397	MAÓ

\*Embarcaciones de baja provisional. Se instalará la caja verde cuando las embarcaciones se vuelvan a reactivar.

